

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.319-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de diciembre de 1980, un grupo de padres de niños con discapacidad crea la Asociación Pro-Ayuda Discapacitados de Rafaela (APADIR), que inició sus actividades en A.L.P.I. Rafaela, quien cede algunos espacios dentro de su edificio.

Que años más tarde, la Institución obtiene la Personería Jurídica, y solicita al Ministerio de Educación la creación de la escuela.

Que el 7 de marzo de 1983 el Servicio Provincial de Enseñanza Privada autoriza el funcionamiento de la escuela, momento en el cual la actividad se desarrolla en una casa cedida por el Dr. Eduardo D'Agostino.

Que la asociación APADIR, con el apoyo solidario de la comunidad rafaquina y aportes del gobierno provincial y municipal, logró la adquisición del predio, que ocupa actualmente y construye su edificio propio inaugurado el 13 de marzo de 1995.

Que actualmente la escuela atiende a una población escolar aproximada de 115 alumnos, bebés, niños y adolescentes (desde el nacimiento a los 14 años de edad) con discapacidad mental, en algunos casos con otras patologías asociadas (motoras, sensoriales, trastornos generalizados del desarrollo).

Que los alumnos provienen de diferentes barrios de la ciudad de Rafaela y de las localidades vecinas como son Angélica, Santa Clara de Saguier y Pilar.

Que la planta de personal está conformada por directivos, directora y vicedirectora, por equipo docente, profesores de educación especial, de educación física, tecnología y música, por un equipo técnico, fonoaudióloga, psicopedagoga y psicóloga y por personal de servicio, porteras.

Que la Asociación APADIR recibe el subsidio mensual del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, del Ministerio de Educación, para cubrir los sueldos del personal anteriormente mencionado.

Que también recibe un aporte mensual de la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado para contratar los servicios profesionales de una psicomotricista, que desarrolla sus tareas en el Servicio de Estimulación Temprana junto a la docente especializada.

Que la Escuela Especial APADIR, brinda atención educativa a un grupo de alumnos muy diversos.

Que, en el marco de un trabajo interdisciplinario, se parte de una mirada sobre los niños, que permita conocer sus particularidades personales, sus posibilidades de aprender, su contexto familiar, etc. Luego se formulan las alternativas pedagógicas más apropiadas, para de este modo respetar las necesidades educativas de cada alumno y favorecer el máximo desarrollo de sus capacidades.

Que la propuesta pedagógica está orientada a brindar a los alumnos una educación integrada (que atienda todos los aspectos de la persona) e inclusiva (que los prepare para participar de manera activa y responsable de diferentes grupos sociales: familia, escuela, barrio, espacios de entretenimiento, etc.)

Que la escuela encuadra sus actividades principales en los siguientes programas:

- Servicio de Estimulación Temprana (bebés y niños de 0 a 3 años).
- Integración escolar a diferentes niveles del Sistema Común: Nivel inicial, Primario y Secundario.
- Nivel Inicial (niños de 3 a 5 años)
- Nivel Primario (niños y adolescentes de 6 a 14 años)

Que con un aporte mensual recibido del Ministerio de Educación se brinda a los alumnos desayuno y merienda a través del servicio de copa de leche.

Que el 7 de marzo del 2023, APADIR cumplió 40 años de aportar a la inclusión de las personas con discapacidad intelectual dignificando y favoreciendo su calidad de vida a través de la educación y todas las áreas necesarias para integrarse en la sociedad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) El Concejo Municipal de Rafaela reconoce los 40 años de la “Asociación Pro-Ayuda Discapacitados Rafaela” (APADIR) por su labor y aporte por la inclusión de las personas con discapacidad.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, a la directora de APADIR, Silvana Pignolo y a la secretaria de Desarrollo Humano, Myriam Villafañe.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veinte días del
mes de abril del año dos mil
veintitres _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela